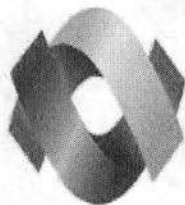




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ:

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número **COTAIP/757/2017**, Folio PTN: **01776717**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, con fecha 15 de noviembre de 2017, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/940-01776717 al Acuerdo COTAIP/864-01776717**, que a la letra dice:-----

“Expediente del Recurso de Revisión N°: RR/DAI/1656/2017-PIII
Recurso de Revisión Folio N°: RR00105817

Expediente N°: COTAIP/757/2017
Folio PNT N°: 01776717

Solicitante: MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ

Acuerdo Complementario COTAIP/940-01776717 al Acuerdo COTAIP/864-01776717

CUENTA: Con el Acuse de Recibo de la SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Folio N° 01776717, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las **doce horas con diez minutos** del día **quince de noviembre del año dos mil diecisiete**, se tuvo a quien se ostenta como **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, realizando la siguiente Solicitud, consistente en:-----

“**VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO**” (sic)

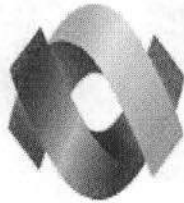
Sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la información.-----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Así mismo, se tiene el Acuse de recibo del RECURSO DE REVISIÓN Folio N°RR00105817, admitido por la Ponencia III del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° RR/DAI/1656/2017-PIII, toda vez que quien dice llamarse **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, a las **dieciocho horas veintiocho minutos** del día **veintidós de noviembre del dos mil diecisiete**, manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación:-----

“La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y motivación de la respuesta otorgada, ya que como se aprecia, solo me señalan que la información que solicito se encuentra en proceso de autorización pero no me informan quién debe autorizarla o porque tendrían que autorizarla si la unidad administrativa facultada para eso, es la misma que suscribe el oficio de respuesta. Tampoco presentan evidencia de que haya sido a algún área encargada de autorizarla, ni tampoco me dicen en qué tiempo estará disponible, simplemente me niegan la información con ese pretexto.” (sic)

Por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----~~Conste.~~



ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien se ostenta como **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, por realizando una Solicitud de Acceso a la Información Pública, bajo los siguientes términos:-----

"VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO" (sic)

Sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la información.-----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

SEGUNDO. Con fecha **22 de noviembre del año en curso**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el Acuerdo **COTAIP/864-01776717**, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante, la respuesta otorgada por la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable** de este Sujeto Obligado, mediante **Oficio N° DPADS/1323/2017** de fecha **21 de noviembre de 2017**, por medio del cual informó sustancialmente lo siguiente:-----

"El programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio se encuentra en proceso de autorización." (sic)-----

TERCERO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede quien se ostenta como **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, siendo las **dieciocho horas con veintiocho minutos del día 22 de noviembre de dos mil diecisiete**, interpuso el **Recurso de Revisión Folio N° RR00105817**, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación:-----

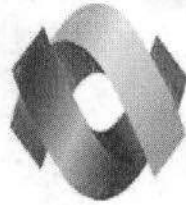
"La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y motivación de la respuesta otorgada, ya que como se aprecia, solo me señalan que la información que solicito se encuentra en proceso de autorización pero no me informan quién debe autorizarla o porque tendrían que autorizarla si la unidad administrativa facultada para eso, es la misma que suscribe el oficio de respuesta. Tampoco presentan evidencia de que haya sido enviada a algún área encargada de autorizarla, ni tampoco me dicen en qué tiempo estará disponible, simplemente me niegan la información con ese pretexto."
(sic)

Mismo que fue admitido en la **Ponencia III** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITaip) bajo el **Expediente N° RR/DAI/1656/2017-PIII**, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **27 de noviembre del presente año**, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles impusieran autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho.-----

CUARTO. A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante **Oficio N° COTAIP/2444/2017**, de fecha **30 de noviembre del presente año**, solicitó a la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, rindiera el informe respectivo a más tardar las **16:00 horas del día lunes 04 de diciembre de 2017**, en virtud de que no existió pronunciamiento por parte de la Dependencia generadora de la información, se emitió el **Oficio Recordatorio N° COTAIP/2499/2017**, de fecha **05 de diciembre de 2017**, a fin de que atendiera el requerimiento a más tardar las **16:00 horas del día miércoles 06 de diciembre de 2017**, comunicado que fue atendido a las **doce horas**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

con tres minutos del 06 de diciembre de 2017, mediante Oficio N° DPADS/1373/2017, en el que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable manifestó lo siguiente:-----

"En relación a su impugnación hago mención que no se consideró pertinente la fundamentación o motivación de la respuesta dado que la información que se solicita hasta la fecha no se cuenta con ella y cualquier fundamentación resultaría justificativa e insuficiente. Sin embargo, le comento que con fecha 13 de septiembre de 2017 se instaló el Comité Municipal de Ordenamiento Ecológico donde se tomó protesta a los integrantes y se presentó la propuesta técnico-económica para la autorización de los recursos a la Dirección de Programación, recibiendo respuesta mediante oficio HAC/DP/SPR/01691 /2017 de fecha 03 de noviembre de 2017. Anexo copia de los oficios como documentos comprobatorios para su mayor satisfacción " (sic)-----

QUINTO. En virtud de que la Dependencia generadora de la información se pronunció mediante Oficio N° DPADS/1373/2017, de fecha 04 de diciembre de 2017, póngase a disposición del Recurrente MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ, dicho documento, constante de una hoja tamaño carta, escrita solo por su anverso y de sus anexos consistentes en los Oficios N° DPADS/1023/2017, de fecha 03 de octubre de 2017 y HAC/DP/SPR/01691/2017, de fecha 03 de noviembre de 2017, constantes cada uno de una hoja tamaño carta, escritas solo por su anverso, a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de este sujeto Obligado, a fin de complementar lo proporcionado mediante el Acuerdo COTAIP/864-01776717.-----

SEXTO. Por último y con la finalidad de brindar cabal cumplimiento al Acuerdo de Admisión de fecha 27 de noviembre de 2017, ríndase el informe respectivo.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a siete de diciembre del año dos mil diecisiete.-Cúmplase.

Expediente N°: COTAIP/757/2017

Folio PNT N°:01776717

Recurso de Revisión Folio N° RR00105817

Recurso de Revisión Expediente N° RR/DAI/1656/2017-PIII

Acuerdo Complementario COTAIP/940-01776717 del Acuerdo COTAIP/864-01776717" (sic)

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE



LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DPADS/1373/2017
ASUNTO: REQUERIMIENTO
DE INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 04 de diciembre de 2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:**

En respuesta a su oficio COTAIP/2444/2017, expediente número COTAIP/757/2017 relativo al recurso de revisión número RR/DAI/1656/2017-PIII, Folio del Recurso: RR00105817 presentado por el C. MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ, donde señala como hechos para fundar su impugnación "La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y motivación de la respuesta otorgada, ya que como se aprecia, solo me señalan que la información que solicito se encuentra en proceso de autorización pero no me informan quién debe autorizarla o porque tendrían que autorizarla si la unidad administrativa facultada para eso, es la misma que suscribe el oficio de respuesta. Tampoco presentan evidencia de que haya sido a algún área encargada de autorizarla, ni tampoco me dicen en qué tiempo estará disponible, simplemente me niegan la información con ese pretexto" recibido en esta Dirección con fecha 30 de noviembre de 2017, me permito informarle al respecto que:

En relación a su impugnación hago mención que no se consideró pertinente la fundamentación o motivación de la respuesta dado que la información que solicita hasta la fecha no se cuenta con ella y cualquier fundamentación resultaría justificativa e insuficiente. Sin embargo, le comento que con fecha 13 de septiembre de 2017 se instaló el Comité Municipal de Ordenamiento Ecológico donde se tomó protesta a los integrantes y se presentó la propuesta técnico-económica para la realización del Programa. Con fecha 03 de octubre mediante oficio DPADS/1023/2017 se solicitó la autorización de los recursos a la Dirección de Programación, recibiendo respuesta mediante oficio HAC/DP/SPR/01691 /2017 de fecha 03 de noviembre de 2017. Anexo copia de los oficios como documentos comprobatorios para su mayor satisfacción.

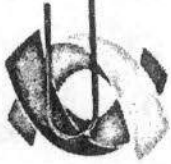
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"CENTRO SOMOS TODOS"

ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA LINARES
DIRECTOR





Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018



12:40
VILLAHERMOSA, TABASCO
05 OCT 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable

2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO: DPADS/1023/2017

ASUNTO: El que se Indica

Villahermosa, Tabasco a 3 de octubre de 2017

LIC. JOSÉ FRANCISCO CUNNINGHAM CHÁVEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE
LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, UED.
PRESENTE:

Como parte del "Programa de Mejora" de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2017 en el cual el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) marca que se debe contar con el Programa de Ordenamiento Ecológico de este Municipio.

Dando seguimiento al acuerdo de la reunión de trabajo del comité de Ordenamiento Ecológico de este Municipio, el cual está integrado por el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión del Medio Ambiente y Protección Civil, el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el Director de Desarrollo Municipal, el Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro (IMPLAN). Se tomó la decisión por unanimidad que los trabajos los realice la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) siendo los motivos principales el costo y la experiencia de haber realizado el Programa de Ordenamiento Territorial Estatal y el Regional de la Chontalpa.

La propuesta de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) menciona que si se realiza el Programa de Ordenamiento Ecológico en 4 etapas tendría un costo de \$4,800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos) y si se realiza en 2 etapas el costo sería de \$3,600,000 (tres millones seiscientos mil pesos).

Por tal motivo solicito la autorización de los recursos, para la realización de dicho programa.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CENTRO SOMOS TODOS"

ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA LINARES
DIRECTOR.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Para un mejor municipio

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.
Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gub.mx



F- 1506.

Dirección de Programación

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio: HAC/DP/SPR/01691/2017

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 3 de Noviembre de 2017

**ING. ANTONIO JAVIER GARCIA LINARES
DIR. PROTEC. AMBIENTAL Y DES. SUSTENTABLE
P R E S E N T E**

En atención al oficio DPADS/1023/2017, a través del cual requiere autorización de recursos para realizar el programa de ordenamiento ecológico de este Municipio, por un importe de **\$4'800,000.00** (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N), le informo, que de acuerdo a los Lineamientos emitidos mediante circular DP/SPP/007/2017 de fecha 25 de Septiembre del presente ejercicio, quedan suspendidas las adecuaciones presupuestarias por cierre del ejercicio 2017.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA
Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

- C.c.p L.I. Edgar Thomas Barria.- Director de Finanzas.- para su conocimiento.
- Lic.- Ricardo Alberto Urrutia Díaz.- Contralor Municipal.- para su conocimiento.
- Lic. José Francisco Cunningham Chávez.- Director de Administración.- para su conocimiento.
- Archivo/Minutario.
- ABB/ARVI/AGS

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

07 NOV 2017 15:18

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE